

Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

Siempre adelante por una Sabaneta mejor

ACUERDO NÚMERO 03

(02 MAR. 2005)

“POR EL CUAL SE ADICIONA PARCIALMENTE EL PARÁGRAFO TRANSITORIO DEL 511 DEL ACUERDO MUNICIPAL 040 DE 1998”.

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4º. del Artículo 313 de la Constitución Nacional, Artículo 2º del Decreto 1333 de 1986; numeral 7 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y las demás normas concordantes aplicables,

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el párrafo transitorio al artículo 511 del Acuerdo Municipal 040 de 1998, en los siguientes términos:

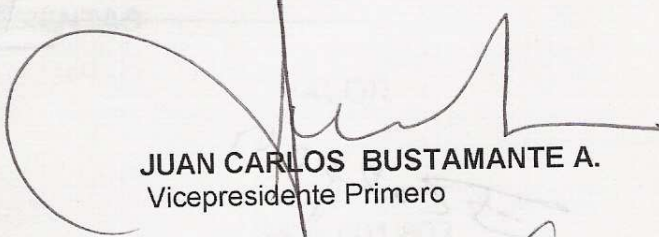
PARÁGRAFO TRANSITORIO: En la suscripción de acuerdos de pago no se efectuará liquidación de intereses de financiación sobre las obligaciones por impuestos de industria y comercio y complementarios, predial y complementarios, y otras tasas y contribuciones, siempre y cuando se celebren dentro de la vigencia fiscal del 2005, so pena de los intereses moratorios causados al contribuyente antes de firmado el Acuerdo.

El incumplimiento en el pago de sólo una de las cuotas del Acuerdo, le dará lugar al Ente Municipal a través de la Oficina de Ejecuciones Fiscales y Cobranzas para liquidar en forma inmediata el interés por mora como si no hubiese suscrito el acuerdo; de conformidad con lo establecido en el Artículo 519 del Acuerdo 040 de 1998.

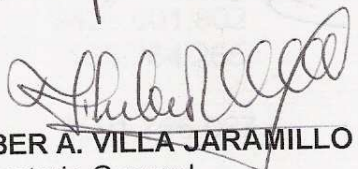
ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica parcialmente el Artículo 511 del Acuerdo Municipal 040 de 1998.

Dado en Sabaneta, a los Veintidós (22) días del mes de febrero de Dos Mil Cinco (2005), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios realizados.


LUIS ORLANDO VÉLEZ MEJÍA
Presidente

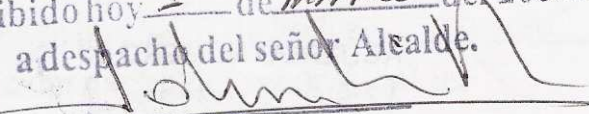

JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.
Vicepresidente Primero


LUZ ESTELA GIRALDO O.
Vicepresidente Segundo


HEBER A. VILLA JARAMILLO
Secretario General



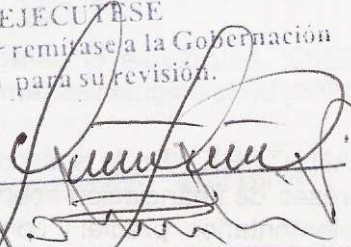
Recibido hoy 1 de MARZO del 2005
a despacho del señor Alcalde.

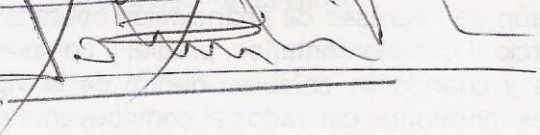


Secretario

Sabaneta, 2 de marzo del 2005.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

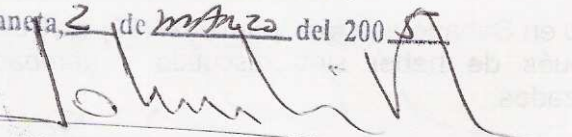


El Secretario,

INFORMO:

Que el acuerdo interior fue publicado
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 2 de marzo del 2005



Secretario

Scorpon